

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado tipo split.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El uso de equipos de aire acondicionado es constante debido a las altas temperaturas que durante los últimos años se viene presentando. Debido a ello, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, esto debido a que los equipos pueden presentar deficiencias por el uso constante y por las condiciones ambientales recientes.

Las labores de mantenimiento permitirán mejorar el rendimiento de los equipos y así contar con las condiciones adecuadas en cuanto a temperatura para nuestros equipos informáticos ubicados en estos ambientes.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Actividades

El proveedor deberá considerar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los siguientes equipos:

- (05 Unid) Equipo de aire acondicionado tipo split 18000 BTU (incluye motor y bomba de extracción de agua)
- (20 Unid) Equipo de aire acondicionado tipo split 24000 BTU (incluye motor y bomba de extracción de agua)

El proveedor deberá de realizar como mínimo lo siguiente para cada uno de los equipos mencionados.

- Medida de temperatura que emiten las unidades.
- Medida de presión de aire y posible fuga de gas.
- Desarmado de la unidad interior.
- Limpieza de las unidades interiores (evaporadores).
- Mantenimiento general de la unidad (filtros, motores, carcasa).
- Limpieza de la unidad exterior (compresores).
- Mantenimiento general de la unidad (filtros, motores, carcasa).
- Limpieza de los filtros de aire.
- Limpieza del sistema de drenaje.
- Limpieza de la bomba de condensado.
- Revisión del sistema eléctrico.
- Revisión y chequeo del gas refrigerante.
- Carga de gas refrigerante.
- Medición de temperatura enviada por los equipos

Adicionalmente, el proveedor deberá realizar el desmontaje y traslado de los equipos antes mencionados (incluido accesorios), desde la Av. Ejército Sub Lote 1B-2, Sector Para Grande, Departamento, Provincia y Distrito de Tacna hacia la Av. Vilauta S/N, distrito de Calana, Departamento y Provincia de Tacna.

El proveedor deberá de realizar la instalación de los siguientes equipos en la nueva sede administrativa ubicada en Av. Vilauta S/N, distrito de Calana, Departamento y Provincia de Tacna.

- (02 Unid) Equipo de aire acondicionado tipo split piso pared 48000 BTU.
- (10 Unid) Equipo de aire acondicionado tipo split 24000 BTU.
- (03 Unid) Equipo de aire acondicionado tipo split 18000 BTU.

El proveedor deberá previamente con la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, la ubicación donde se instalará los mencionados equipos, para lo cual deberá realizar una visita de inspección previa.

El proveedor deberá considerar el material necesario para esta instalación, es decir cableado eléctrico, jaula metálica para motor, bombas de extracción de agua (ó reutilizar las existentes, si hubiera), llaves termomagnéticas, entre otros, para cada equipo instalado.

El proveedor deberá realizar la conexión de los equipos al tablero general más cercano, con una llave termomagnética por cada equipo.

3.2. Procedimiento

El procedimiento para realizar en el servicio lo establecerá el proveedor.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

No aplica.

3.5. Resultados esperados

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado tipo split.

3.6. Seguros aplicables

SCTR Salud y Pensión.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Actual sede administrativa: Av. Ejército S/N, Departamento, Provincia y Distrito de Tacna, para el retiro de equipos.

Nueva sede administrativa: Av. Vilauta S/N, distrito de Calana, Departamento y Provincia de Tacna (Coordenada: -17.986872, -70.205394), para el mantenimiento e instalación de equipos.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo para la implementación del servicio será de 20 días calendario.

7. CONFORMIDAD

La oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones será la responsable de brindar la conformidad del servicio, para lo cual deberá presentar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El proveedor deberá entregar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.
- El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor se realizará al 100%, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año, este plazo se cuenta a partir de la conformidad otorgada y que cubre la calidad ofrecida.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de

cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

No aplica.